



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a seis de abril de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, y DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal de Fondos, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General Acctal. de la Corporación, DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Excusan su asistencia, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, del Grupo USE Bierzo, y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, del Grupo Ponferrada en Común.

1º.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS.

Se pone en conocimiento del órgano plenario que la Junta Electoral Central, con fecha 9 de marzo de 2017, ha expedido Credencial de Concejales electo a favor de DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las Elecciones Locales de 24 mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Don



Ayuntamiento de Ponferrada

Tulio José García Fernández, y previa renuncia anticipada de Don Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Resultando.- Que la Concejal electa ha presentado en la Secretaría General: Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Así como declaración de sus bienes patrimoniales, en los términos descritos por el artículo 75.7 de la Ley de Bases 7/85.

Resultando.- Que la Concejal electa se identifica con la exhibición de su D.N.I. y acredita su condición, mediante la entrega de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, procede que por la Presidencia se le de posesión en su cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el R.D. 707/79, de 1 de abril, lo cual realiza en los siguientes términos:

“... Yo, Concepción Crespo Marqués, acepto el cargo de Concejala del Ayuntamiento de Ponferrada, y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Ponferrada, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.”

Considerando que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala del Ayuntamiento de Ponferrada, el Pleno declara a Doña Concepción Crespo Marqués posesionada en su cargo, y adscrita al Grupo Municipal del Partido Popular.

A continuación la Sra. Presidenta le hace entrega de la Medalla de Concejala del Ayuntamiento de Ponferrada, agradeciéndole que estando de baja médica haya accedido a tomar posesión del cargo para no perjudicar el normal desarrollo de la actividad municipal. Seguidamente le da permiso para ausentarse de la sesión, dado que el estado de salud de la Sra. Crespo no le permite permanecer sentada largo tiempo.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2015.

RESULTANDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2015.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 28 de febrero de 2017 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.



Ayuntamiento de Ponferrada

RESULTANDO que con fecha 3 de abril de 2017 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 8 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 14 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 4 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACORDÓ**:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. (con participación directa del 50%) y la del Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, excusa la ausencia de la Sra. Nieto, señalando que la misma no es debida a motivos laborales sino de estudios, en concreto las prácticas de un master en Madrid; y realiza esta manifestación dadas ciertas informaciones que han surgido, que quiere aclarar pues no tienen ningún problema, siguen estando aquí y en este Grupo. En cuanto a su posicionamiento en el punto del orden del día, adelanta su abstención.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala su voto afirmativo, puesto que entiende que una abstención o voto contrario, significa no haberse leído el documento; no se trata de estar o no estar de acuerdo, sino simplemente de que cuadren unos números avalados por los técnicos del Ayuntamiento, por lo que estarán a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, da la bienvenida a la Sra. Crespo, quien se ha tenido que ausentar por un problema de salud y espera que pronto se pueda reincorporar al plenario. En cuanto al punto



Ayuntamiento de Ponferrada

tratado explica que se trata de la formulación de las cuentas del año 2015, conocidas puesto que es un presupuesto en el que participaron como equipo de gobierno en su elaboración y fueron capaces de aprobar, para que posteriormente puedan ser envidadas al Consejo de Cuentas de Castilla y León; indica que la aprobación que hoy se trata, parte de la conformidad de quien la rinde, que es la Sra. Alcaldesa por ley, y en ausencia de otro órgano en el que se pueda hablar de dichas cuentas, con el debido respeto le gustaría realizar alguna consideración; en primer lugar, unas recomendaciones para que se entiendan cuestiones que no pueden volver a ocurrir en la aprobación de una Cuenta General; una de ellas es que llegan muy tarde, puesto que como todo el mundo sabe hay que presentarlas antes de octubre del año siguiente, habiendo rebasado en aproximadamente medio año el plazo máximo asignado para la presentación de la misma ante el Consejo de Cuentas; la segunda cuestión es que no debe volver a ocurrir que más de 300.000 euros que han pasado a pagar deuda financiera, no hayan sido invertidos, pues se trata de ayudas en inversiones y planes especiales que estaban presupuestados y que todos preferirían haber invertido en prestación de servicios a la ciudadanía, y no en pagar a las entidades financieras las deudas pendientes. Por tanto, pide que se tenga a bien las dos indicaciones que ha realizado para evitar que vuelvan a suceder, y que la aprobación de la Cuenta General de 2016 se haga con la celeridad precisa para que sea posible su remisión antes de octubre de este año ante el Consejo de Cuentas y que lo presupuestado se invierta en beneficio para los ciudadanos y no pase a pagar deuda financiera, mas allá de la que ya está establecida para su amortización.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, hace constar que de acuerdo con lo que dispone la Ley de Haciendas Locales, esta Cuenta debería de haber sido presentado antes del 15 de mayo de 2016, sometida al dictamen de la Comisión antes del 1 de junio de 2016, y se debería de haber aprobado en Pleno antes del 1 de octubre de 2016; reconoce que algunos de los organismos que forman parte de la entidad, parece ser que han presentado fuera de plazo las cuentas, pero es una particularidad que es necesario ir mejorando. Respecto a la Cuenta en sí, consiste en un documento contable que viene a decir lo que ha pasado en ese ejercicio, lo que se esperaba y lo que finalmente ha ocurrido; su Grupo, para que se tenga en cuenta en el presente y futuros ejercicios, quieren hacer hincapié en determinados datos que se derivan de esta Cuenta, concretamente en su análisis se ve que se dedica el 5,8% de los ingresos a pagar el endeudamiento financiero, que todos los servicios públicos se realizan a través de gestión indirecta y todos con un déficit considerable, por lo que les sorprende que a estas alturas se puedan considerar concesiones con ese tanto por ciento de recaudación, y hablan de servicios como el de la basura o de transporte



Ayuntamiento de Ponferrada

público de viajeros, del que se hecha en falta que no figure en la documentación el coste de la prestación del mismo; resalta asimismo la elevada cantidad a la que ascienden los saldos de dudoso cobro, que habrá que intentar rebajar en la medida de lo posible; hace también hincapié en que, en datos de 2015, la deuda por habitante es de 760,23 euros, un pasivo de 51 millones de euros a 31 de diciembre. Concluye señalando que son datos que deben ser tenidos en cuenta, sobre los que hay que reflexionar y tomar medidas para la mejora de los mismos.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, reconoce que al momento de tratar la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2015 en la Comisión, ya manifestó, y reitera ahora públicamente, que efectivamente llega demasiado tarde; se pueden dar explicaciones, como que no solo se compone de la cuenta del Ayuntamiento, sino que comprende a otros organismos como el IMFE, Patronato de Fiestas, Pongesur, Altura, Parque Científico y Tecnológico, Turismo Ponferrada.. y ha sido precisamente la aprobación de las cuentas de Parque Científico y Tecnológico y alguna otra, las que han ocasionado que se traiga tan tarde. En cualquier caso coincide en que no debe volver a ocurrir, y como “el movimiento se demuestra andando”, algunas de las Cuentas de estas sociedades ya han sido aprobadas para que durante este año, se realice la aprobación de la Cuenta del Ayuntamiento a su debido tiempo. Respecto al resto de las apreciaciones, entiende que con ocasión de la aprobación de un documento contable se hagan las mismas, pero, en cualquier caso, 2015 fue el año de las elecciones, correspondió el gobierno, en la mitad del periodo, a un equipo de gobierno y el resto, a otro; en cuanto a la cantidad a la que se alude, y que podría haber sido invertida en lugar de destinarla a reducir deuda financiera, es lo que ha ocasionado que nos encontremos en este momento en la situación en la que estamos y que nos permite estar en mejores condiciones para poder financiarnos, porque realmente el endeudamiento se ha reducido considerablemente; en todo caso, reitera que la Cuenta de 2016 deberá traerse en debido tiempo, que no forma, porque la forma es algo que realizan los servicios económicos y que entienden es ajustado.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que sí ha leído el documento y por ello se abstendrá, advirtiendo que por estar presentadas las Cuentas fuera de plazo, además de que podría derivarse una sanción, demuestra una vez más que el equipo de gobierno no está haciendo prácticamente nada, excepto salir a contar “historias para no dormir” en los medios de comunicación un día sí y otro también; añade que aunque se trata de un documento contable, refleja lo que se hace y como se invierte el dinero, y como no está para nada de acuerdo en estas decisiones, reitera que se abstendrá.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, sostiene, que teniendo en cuenta que algunos cuentan historias para no dormir, hay personas que duermen mal e incluso quienes vienen desvelados a la sesión, y entonces se dicen cosas, cuando se descansa mal, como las que se oyen en este Pleno. Reconoce que las cuentas llegan un poco tarde, pero llegan; existen otras cosas, incluso de ejercicios anteriores, que todavía no han llegado, pero llegarán. Por otro lado, sobre aplicar a deuda lo que no se ha gastado, lo marca así la ley, y lo que no se compadece bien es decir que los ciudadanos de Ponferrada deben más de setecientos euros, y que mira la deuda que tenemos, y que, además no la apliquemos a reducir ésta, es decir, o lo gastamos en alguna cosa y no aplicamos a deuda, o no lo gastamos y lo aplicamos a deuda, que es lo que se ha hecho; en cualquier caso es incompatible la aseveración de que no se aplique a deuda y al mismo tiempo decir que se debe “más que Alemania después de la guerra”, eso no lo entienden, y sobre todo, no entienden algo que estima importante y que es el objeto del punto, pues hoy vienen aquí a una cosa muy concreta, a si la suma de lo gastado se corresponde con lo que pone el documento, es decir, con el gasto, nada más, se trata de una cuestión puramente técnica, por lo tanto, ¿a que me abstengo?, ¿a que dos y dos son cuatro?; insiste, “hay gente que viene desvelada”.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que se aprueba un documento contable que refleja las operaciones contables que se han llevado a cabo, y reitera que toma la responsabilidad de algo que es de su competencia, como Concejala de Hacienda, y es que en las cuentas del año 2016 se cumplan los plazos, como así debe ser.

3º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADHESIÓN A LA MEDIDA DE AMPLIACIÓN DE TRES AÑOS DEL PERÍODO DE CARENCIA PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES 2012-2016.

VISTA la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se comunica la publicación de la relación de ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016 y se determina el procedimiento de gestión que se debe desarrollar para la aplicación de dicha medida.



Ayuntamiento de Ponferrada

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada está en el ámbito subjetivo de aplicación de la medida contenida en la mencionada Resolución por encontrarse en la situación correspondiente a la letra C) del apartado Primero de la Resolución, al haber presentado en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, una vez atendidos el saldo de la Cuenta 413 y los acreedores por devolución de ingresos, según se informa por la Interventora Municipal.

VISTO el Informe emitido por el Sr. Tesorero y el Informe favorable al Plan de Saneamiento 2017-2021 emitido por la Sra. Interventora,

El Pleno Municipal, previa aceptación de la urgencia, y tras el debate habido; por 11 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 6 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 5 abstenciones, correspondientes: 4 a USE Bierzo y 1 a Ponferrada en Común; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión a la medida por la que se aplica un periodo de carencia de amortización de principal adicional de tres años, aumentando en este mismo periodo el periodo de amortización que tuvieran fijado para los préstamos formalizados con el ahora Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores que son los siguientes:

<u>CODIGO CIR LOCAL</u>	<u>ENTIDAD FIRMANTE</u>	<u>FECHA FORMALIZACION</u>	<u>IMPORTE INICIAL</u>	<u>PENDIENTE AMORTIZAR</u>
PROV2012BBVA	BBVA	23/05/2012	494.616,40	441.612,79
PROV2012LACAIXA	LA CAIXA	29/05/2012	465.837,26	415.926,12
PROV2012BANT	B. SANTANDER	23/05/2012	5.290.037,46	4.385.573,94
PROV2012BPOP	B. POPULAR	23/05/2012	372.365,96	332.469,62
PROV2012BANKIA	BANKIA	23/05/2012	477.659,87	426.482,03
PROV2012BANESTO	BANESTO*	23/05/2012	205.684,61	183.647,00
PROV2012BSABADELL	B. SABADELL	23/05/2012	170.278,57	152.034,43
PROV2012BCAM	BANCO CAM SAU**	23/05/2012	141.542,21	126.376,97
PROV2012BANKINT	BANKINTER	23/05/2012	116.595,63	104.103,24
PROV2012CAJAMAR	CAJA MAR, C.R.***	23/05/2012	108.599,97	96.964,26
PROV2012NOVACAIX	NCG BANCO	23/05/2012	472.356,22	421.746,64
PROV2013BPOP	B. POPULAR	04/12/2013	5.321.608,63	4.490.107,28

* Hoy B. Santander

** Hoy B. Sabadell



Ayuntamiento de Ponferrada

*** Hoy Banco Cooperativo Español

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones de las condiciones de los préstamos afectados en los términos señalados en el apartado primero.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

CUARTO.- Confirmar el compromiso de aplicación del vigente Plan de Ajuste 2012-2022, vinculado a las operaciones de crédito cuyo plazo de carencia se va a modificar, comprometiéndose, en su caso, a aplicar las medidas que se puedan imponer por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que no se corrijan los desequilibrios financieros de la entidad.

QUINTO.- Aprobar un Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021, adicional al vigente Plan de Ajuste 2012-2022, derivado de las nuevas condiciones de los préstamos afectados evaluadas por el Sr. Tesorero en informe de fecha 31 de marzo de 2017 e informado favorablemente por Intervención, para corregir en cinco años el signo negativo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales una vez atendido el saldo de la Cuenta 413 y los Acreedores por Devolución de Ingresos, cuya proyección para 5 años (2017-2021) es la siguiente:

	Compromiso Liquidación 2017	Compromiso Liquidación 2018	Compromiso Liquidación 2019	Compromiso Liquidación 2020	Compromiso Liquidación 2021
SALDO REMANENTE DE TESORERIA	25.000,00	32.500,00	35.000,00	42.000,00	50.000,00
AHORRO BRUTO	6.477.841,00	8.186.628,26	8.774.640,66	9.383.660,69	10.027.734,83
ANUALIDAD TEORICA	4.124.683,76	4.124.683,76	4.124.683,76	4.124.683,76	4.124.683,76
AHORRO NETO	2.353.157,24	4.061.944,50	4.649.956,90	5.258.976,93	5.903.051,07

Antes de la lectura del punto, por el Sr. Secretario Acctal. se pone de manifiesto que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, siendo necesario para su inclusión en el orden del día votar previamente la urgencia.

Aclara la Sra. Alcaldesa que este punto no ha podido ser dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y es ese el motivo de tener que votar la urgencia, como se explicó en la Junta de Portavoces. Por ello se va a realizar una votación que ratifique la urgencia del punto, justificando la misma la Sra. Concejala de Hacienda.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del PP y Concejala de Hacienda, declara que el motivo de la inclusión de este punto sin dictaminar es que hay una resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 29 de marzo que es publicada al día siguiente, en la que se comunica la relación de municipios que pueden acogerse a la ampliación del periodo de carencia. Cuando se produce esta resolución el Pleno ordinario ya estaba convocado, y aunque no hubiera estado, no habría dado tiempo a confeccionar el expediente a los servicios económicos y por tanto se comunicó en la Junta de Portavoces la convocatoria de un Pleno extraordinario, dado que el plazo para la adhesión finaliza mañana, con lo cual no había tiempo para que fuera dictaminado por una Comisión Informativa previamente.
- Sometida a votación la urgencia, es aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal, dando lectura la Sra. Interventora, a continuación, de la propuesta del asunto.

Previamente a la adopción del acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que para su partido este aplazamiento de las amortizaciones durante cuatro años, medio año ahora, y a pesar de que en el año 2020 haya que volver a pagar, es muy interesante porque en estos momentos los ingresos son escasos, y en el año 2020 o 2021 si se trabaja un poco, aunque tiene que cambiar mucho el equipo de gobierno, con quien está paralizado todo, posiblemente existirán muchos más ingresos que ahora, por ejemplo con el censo de los más de siete mil habitantes de Ponferrada, que participan de nuestros servicios y por quienes el Estado ingresa cantidades que están siendo percibidas por otros Ayuntamientos; insiste en que es muy importante para Ponferrada porque se va a disponer cada año, aunque en este año menos, en torno a 1.600.00 euros para obras y otras inversiones, pero lo más importante puede ser para realizar obras, puesto que este aspecto está ahora totalmente paralizado; indica que esta cantidad, mediante trabajo, se puede multiplicar por dos, tres o cuatro. Por otro lado declara que no le gusta "tirarse flores", pero puesto que hay alguien que se dedica a insultarlo en el Pleno, sin saber nada y hablando sin saber lo que dice, recuerda que el gobernó, no cogobernó, durante seis meses en este Ayuntamiento y consiguió poner en marcha el Teatro Bergidum que estaba paralizado, con una simple gestión se consiguieron gratuitamente cincuenta metros para terminarlo, y solo tuvo que ponerse en contacto con el dueño y el arquitecto, quien decía que no se podía hacer la obra porque faltaban cincuenta metros y él mismo lo solucionó con una llamada y se



Ayuntamiento de Ponferrada

consiguió el espacio gratuitamente; tampoco había estadio municipal, para lo que por 7 millones de pesetas encargó un proyecto para 10.000 espectadores y ocho calles, esto suponía 750 millones, que no se tenían y se acordó que el Ayuntamiento de Ponferrada aportara 250 y con el proyecto bajo el brazo se dirigió a la Junta de Castilla y León, y junto con alguien a quien aprecia mucho, Don Conrado Alonso Buitrón, se dirigieron al Consejo Superior de Deportes... . En este momento pide el Sr. Carballo que alguien deje de hacer aspavientos, alguien que además insulta constantemente, de lo que está harto, advirtiendo a la Sra. Alcaldesa que de persistir abandonará el Pleno; señala al Portavoz de Coalición por el Bierzo, calificando su actitud como una falta de vergüenza, educación y respeto.

- La Sra. Alcaldesa le llama al orden, pidiendo que siga con el debate del punto del orden del día, de lo contrario tendrá que aplicar la ley y si tiene que llamarle al orden tres veces, le expulsará de la sesión.
- Continúa el Sr. Carballo indicando, que en compañía del Sr. Alonso Buitrón y por medio del Consejo Superior de Deportes consiguieron otros 250 millones; entiende que es así como se trabaja, y no saliendo todos los días en la prensa, algo que él no hizo, aunque por desgracia se rompió el pacto y se hizo la “chapuza” de estadio, y un proyecto de 8 calles fue ejecutado para 6; concluye que deben trabajar por el bien de Ponferrada y dejarse de prensa e “historias para no dormir”, puesto que estamos en ocasión de ingresar el 1.600.000 euros.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, expone que tras leer atentamente el punto del orden del día, surge en él una enorme contradicción que intentará salvar como pueda; esta se plantea debido a que desde su Grupo la medida se concibe como la posibilidad de aumentar el déficit presupuestario del Ayuntamiento, algo que califican como bondadoso cuando es aplicado en las políticas pertinentes, pero ahora no tienen nada claro que el ahorro dimanado del diferimiento en el pago de los créditos sirva para financiar políticas adecuadas, que es el bienestar de los ciudadanos; puede ocurrir que el remanente sirva para financiar obras, que es algo bueno para los ciudadanos, pero puede ser un arma de doble filo aumentar o trasladar en el tiempo la deuda innecesariamente, puesto que hasta donde tienen entendido, los intereses siguen devengándose; manifiesta que van a abstenerse para tratar de abordar esta contracción, puesto que si bien incurrir en un déficit puede ser beneficioso, en algunas ocasiones puede perjudicar a la marcha económica de las instituciones.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, informa de que en ocasiones al momento debatir no ha oído bien la intervención del representante de Ponferrada en Común porque anteriormente alguien en



Ayuntamiento de Ponferrada

todos los Plenos califica como “vagos” al equipo de gobierno; advierte que nunca más va a consentir que quien realiza la primera intervención en los debates les insulte y les llame “vagos”, no lo va a consentir más y va a decir lo que crea que tiene que decir, la desesperación nunca es buena consejera y ya lo hemos visto; desde su grupo nunca se ha acusado a nadie de nada que no haya sido como respuesta a algo, y pide a la Alcaldesa que no consienta que les llamen vagos porque no lo son, pueden hacer las cosas mejor o peor, pero dedican muchas horas a la ciudad, al menos puede acreditar que su Grupo así lo hace; reitera que no consentirá estas acusaciones y de producirse, contestará. Respecto al punto, entiende que es una buena oportunidad para recuperarse, para potenciar y asegurar servicios, sobre todo sociales, proteger a la gente, a quien más lo necesita, mejorar y crear nuevas infraestructuras, y todo ello en un momento crucial para Ponferrada y El Bierzo; esta es una oportunidad de no tener que amortizar deuda, e hilado con el punto anterior, es cierto que se debe dinero y hay que amortizar deuda, pero también hay que crecer un poco, porque si no nos quedaremos atrás, por lo que este es el momento, pues pagar sólo intereses, sobre todo al nivel en que están actualmente, ahora es mucho más interesante que amortizar deuda y paralizar la ciudad. Es una buena oportunidad que hay que aprovechar pero no vale “manga ancha”, hay que priorizar muy bien en que se gasta el dinero, sin actuar a la ligera, sabiendo perfectamente en qué hay que emplear los recursos, y es necesario que se haga todos juntos, este plenario, por lo que pide a la Sra. Alcaldesa que consulte con todos los Portavoces y Grupos, e incluso con el Consejo de la Ciudad, que dará algunas ideas sobre en qué se puede gastar ese dinero, que nos va a venir tan bien para que esta ciudad pueda progresar.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que para que los ciudadanos lo entiendan y puesto que se ha estado deliberando algunas cuestiones fuera del punto, informa que la resolución dictada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local lo que permite es la modificación de las condiciones financieras de ciertos Ayuntamientos que tengan problemas de liquidez, como es el caso de Ponferrada; las modificaciones van a permitir un periodo de carencia adicional para la amortización del principal, de 3 años, aumentando en ese mismo periodo el plazo de amortización de operaciones de préstamo formalizados entre los años 2012 y 2016, y manteniendo los tipos de interés fijados; entienden que es una medida que va a corregir en 5 años el signo negativo del remanente de tesorería para gastos generales, lo que permitiría a las arcas municipales estar más desahogadas para acometer nuevos proyectos e inversiones necesarios para la ciudad. Declara su voto a favor de la solicitud de adhesión, indicando que se debe ser constantes para que no pase lo que ha



Ayuntamiento de Ponferrada

expuesto en su intervención el Sr. Fernández Díez, que es real, pero Ponferrada necesita un impulso y hay que dárselo, y eso es esta oportunidad que se da desde el Ministerio de Hacienda.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica, en lo relativo al punto, que la resolución de 29 marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, va a permitir a determinadas entidades, en este caso a nuestro Ayuntamiento, poder adherirse a un programa que permita que los créditos solicitados para abordar deuda a proveedores de 8,3 millones de euros en 2012 y de 5,2 en el 2013 permita que se derive en el tiempo; esto es, la posibilidad de financiarse, adquirir liquidez mediante la posibilidad de diferir en el tiempo 4 anualidades en 3 ejercicios financieros, amortizaciones que se deben ir prestando y cumpliendo pormenorizadamente, lo que supone que en el año 2017 se podría disponer de en torno a 900.000 euros más, 1,8 millones de euros en 2018, 1,8 millones en 2019 y nuevamente 900.000 euros en el 2020; estas medidas permiten liquidez fundamentalmente para dos tipos de operaciones, que serán las inversiones y las transferencias, y por tanto es importante entender que en aquellas cuestiones que se puedan implementar estas cantidades sean para prestar servicios a la ciudadanía, tales como obras, intervenciones beneficiosas para la ciudadanía, por supuesto con el control previsto, con sentido común y con la priorización de qué necesidades se abordan. Sin embargo, también hay que decir que se nos ha colocado en el “pelotón de la letra «C»” de la documentación que, si bien nos va permitir un periodo de carencia para diferir las cantidades económicas que hay que introducir o amortizaciones que hay que pagar, no existe la posibilidad de reducción de intereses; ellos conocen este tipo de actuaciones puesto que se sometieron a ellas a finales del año 2014 o principios del 2015, si bien en aquellos momentos la Hacienda de este país nos calificó en un ámbito que nos permitía, aparte de diferir el período de carencia, la reducción de intereses, lo que ahora no es posible, por lo que en su caso el dejar de pagar amortizaciones y diferirlas en el tiempo, incluido a la reducción de intereses, permitía una compensación y por lo tanto no era oneroso para la administración local; reconoce que aunque en este momento los intereses son bajos, el estar en el pelotón “C” debido un remanente negativo de más de 900.000 euros, provoca que Hacienda nos ubique en el apartado “C”, lo que no permite una reducción de intereses, que a pesar de ser bajos, provocará un ligero aumento de la deuda; por lo tanto aunque es beneficioso e interesante adherirse a esta posibilidad de carencia, el no poder adherirnos a la reducción de intereses, va a generar un aumento de la deuda financiera, bien es cierto que en pequeña dosis, por el escaso interés existente. Espera que con la posibilidad de disponer en 2017 de unos 900.000 euros como



Ayuntamiento de Ponferrada

implementación al presupuesto, y en 2018 de 1,8 millones de euros, como inyecciones económicas permitan prestar e invertir más y mejor en las necesidades de la ciudadanía que es la responsabilidad de todos los presentes.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, plantea una explicación de cómo se ha llegado a esta propuesta; se celebra una Junta de Portavoces el 30 de marzo, a ella acuden técnicos de la casa donde explican la resolución y la posibilidad de acogerse a ella, por parte de la Sra. Alcaldesa se intenta arrancar de los técnicos una valoración positiva y de que hay que hacerlo, pero cree que esta es una decisión política, los técnicos pueden explicar si se está en condiciones de acogerse o no y sus consecuencias económicas, pero corresponde a los políticos determinar la adhesión; advierte que las posibilidades de adoptar esta moratoria son debidas a problemas para afrontar gastos, aunque depende para qué, puesto que ha oído declaraciones en cuanto a que no es un problema de dinero sino de procedimientos. Se adeudan por estos préstamos para pagos a proveedores la cantidad de 11.577.000 euros; del tercer trimestre de 2017 si se adopta esta medida, al segundo trimestre del 2020, se dejaría de pagar la cantidad de 5.397.044 euros por capital; dice la propia Administración que se trata de otorgar un margen de maniobra financiera a aquellos Ayuntamientos con problemas; también es cierto que en ese mismo periodo se generarán intereses suplementarios por importe, según el examen que consta en la documentación, de 289.894 euros, calculados provisionalmente, porque como dice la resolución se aplicarán los intereses que en su momento se hubieran establecido y según nos dicen los analistas económicos parece que los tipos de interés van a subir; la cantidad no abonada del capital, no es una condonación, sino una cantidad que tendrá que ser abonada con los intereses en tres anualidades adicionales a las ya previstas, y que obliga a elaborar un plan de ajuste, saneamiento económico financiero que afecta a las anualidades de 2017 a 2022; esas medidas de ajuste se suman a los planes de ajuste de los que ya somos objeto de 2012 a 2022, son adicionales; desde su Grupo entienden que el plan de saneamiento financiero que se presenta adolece de cierta falta de concreción, puesto que aunque se establecen un serie de objetivos de remanentes de año a año, 25.000 euros en 2017, 32.500 euros en 2018, hasta 50.000 del 2020, se debería especificar como se llegaría a esos remanentes, de dónde se van a obtener más ingresos y en qué, en su caso, se va a gastar menos; añade que no es tan fácil llegar a estos remanentes porque para hacerlo hay que descontar el importe de la cuenta 413, que en el año 2015 ascendió a un 1.247.931 euros; luego, de lo que se trata es de dejar de devolver cuotas de los préstamos ahora, para que otros, los que vengan después, lo hagan a partir del tercer trimestre de 2020; como bien decía un ex concejal en su



Ayuntamiento de Ponferrada

despedida, “pan para hoy, y hambre para mañana”.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que por parte de la Portavoz de Ciudadanos se ha explicado muy bien lo que implica la resolución de 29 marzo de 2017, que era parte de su intervención y que, para no aburrir, no repetirá; se centra en que cuando en la propia resolución se comunica la publicación de los Ayuntamientos que pueden acogerse a la ampliación del periodo de carencia, se está hablando precisamente de eso, y no de una condonación, algo que se ha dicho desde el primer momento y es lo que obra en el expediente; respecto a los planes financieros elaborados, no tiene nada que decir a ellos, pero sí sobre su implicación para este presupuesto y lo que significa, y en el periodo 2017-2021 supondría un ahorro presupuestario de 5.107.000 euros, por lo que para el presupuesto de 2017 conllevaría un ahorro en el capítulo 9 de en torno a 900.000 euros que se podrían aplicar a inversiones fundamentalmente; todo el mundo sabe lo que es un periodo de carencia y a los que dicen que es que se aplaza el pago les contesta que es algo que va implícito en ello; compara las explicaciones que ha oído, con la situación de una familia con dificultades, a las que ella misma en alguna ocasión ha acompañado al banco para que les sean concedidas condiciones favorables, y una vez concedidas, les digan “no me las dé porque como después voy a tener que pagarlo...”; la situación por la que se ha atravesado, no en este Ayuntamiento, sino en el país, todos la conocen, y con independencia de que se esté palpando una recuperación a esta administración le viene muy bien disponer en este ejercicio de 900.000 euros más para acometer inversiones y gastos en materia social o cualquier otra; la posibilidad que nos ofrece esta orden es beneficiosa y necesaria para todos los ciudadanos de Ponferrada teniendo en cuenta el momento en que nos encontramos; es por ello por lo que se trae la propuesta y por lo que solicitan su aprobación, que es importante, pero que debe venir acompañada con la aprobación, en su día, del presupuesto, en el que habría la cantidad mencionada de los 900.000 euros a disposición.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expresa que como se ha dicho en un principio y repetido por parte de alguno de los Portavoces, se trata del aplazamiento de la deuda, de la que aunque hay que hacer frente al pago, se hará cuando las condiciones sean mucho más favorables, porque habrá más ingresos si se trabaja como se tiene que hacer y si el equipo de gobierno trabaja como ha de hacerlo, porque la ciudad está, como todo el mundo sabe, abandonada, y no lo dice el sino todos los ponferradinos y visitantes, así como que este es el peor equipo de gobierno que ha habido tras diez mandatos en la ciudad, y con diferencia, pero si trabajan en condiciones se pueden ejecutar obras con estos más de 5 millones de euros que, aunque hay que pagarlos, estarán disponibles en estos años más duros, y nos permitirá hacer



Ayuntamiento de Ponferrada

obras, que ahora mismo no se está llevando a cabo prácticamente ninguna, debido a que el equipo de gobierno lo está haciendo muy mal; sin embargo no solo se trata de esto, porque aquí se ha aprobado, con la disculpa de que con el IBI se iban a recaudar 600.000 euros menos, un aumento de este impuesto, por lo que el año que viene será un buen momento para bajarlo, no a como estaba sino más, porque el de Ponferrada es uno de los coeficientes más altos de España. Valora la medida positivamente y da la razón al Sr. Fernández Díez en que se van a pagar más intereses, pero los de estos créditos son prácticamente insignificantes, y la medida es muy beneficiosa en un momento tan duro de la crisis, porque nos permitirá hacer cosas, aunque eso depende de que la administración municipal empiece a funcionar, cosa que hasta ahora no ha hecho.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, recuerda de que en el último Pleno ordinario se aprobó una moción presentada por su Grupo municipal, donde se instaba al Gobierno del Estado a modificar o elaborar una ley que permita un nuevo modelo de financiación a los Ayuntamientos, y entiende que cualquier cuestión que se plantee acerca de cómo se deben financiar los Ayuntamientos, pasa porque haya una voluntad política superior para poder modificar las leyes que inciden en este tipo de financiación. La propuesta se trata de un parche que puede dar un beneficio a corto plazo, pero que inmediatamente, y con los cálculos que se han expuesto en el Pleno, se va a incrementar la deuda de 11, a 16 millones, y pide que, si no se lo creen, sumen las cantidades y no se rían, puesto que si ahora mismo tenemos 11 millones y se aplazan, en 5 años se puede incrementar cerca de 5 millones; puede estar equivocado o no, pero es un cálculo, que puede adornarse como se quiera. Opina que en este momento tiene que irse a solucionar la mayor, esto es, a solicitar una nueva ley de financiación de los Ayuntamientos, pues vamos a estar sometidos a dos corsés, la Ley Montoro, y la que se establece en este momento; por todo ello, reiteran su abstención.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que a veces puede olvidarse, que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada es el Pleno, hay 7 Concejales, si se quiere 9, con responsabilidades en Concejalías, pero 25 sentados en el plenario, y entendería que se pudieran traer cuestiones a aprobar en mayorías, y decir que hay un “rodillo”, un equipo de gobierno que somete..., pero se trata de un Ayuntamiento que tiene 9 personas con responsabilidades en Concejalías y 1 en el IMFE, y el resto son personas que en las sesiones tienen las mismas posibilidades de argumentar, plantear cuestiones, gasto..., todo; y esta es una situación muy cómoda, más aún cuando se ha estado acostumbrado a gobernar como “un rodillo”. Sobre el punto de que se trata, reitera su posición



Ayuntamiento de Ponferrada

inicial, y al igual que en el primero, entiende que es una cuestión “de abc”, que no entiende cómo no apoyarlo; la decisión a adoptar es de índole política, y para ser así, las cuestiones técnicas que se han planteado son exhaustivas, es decir, no se puede decir que se trata de una cuestión política y al mismo tiempo plantear que el Plan de Saneamiento tiene algunas cuestiones que se pueden pulir, es decir que técnicamente también se quiere intervenir; manifiesta su acuerdo con el plan presentado y con que estos recursos son fenomenales en estos tiempos, pero sobre todo está contento con una cosa, pues no termina de entender como no se comprende que no son recursos consecuencia de una carga impositiva sobre los ciudadanos, ni sobre tasas, u otro tipo, sino que simplemente te dan la facultad de acogerte a un periodo de carencia para no amortizar deuda, y la posibilidad de hacerlo dependerá de la voluntad política y del destino que se de a los recursos, si se es capaz de utilizarlos en cuestiones beneficiosas para la ciudad, será bueno. Insiste en su primera intervención y vuelve a rubricarla, puesto que le gustaría que fuera el Pleno el corresponsable de en qué se van emplear los recursos si finalmente se decide hacer uso del periodo de carencia.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa su voluntad, si se lo permite el compañero Sr. Fernández Díez, de intentar aclarar las cifras al respecto de la deuda; se solicitaron 2 créditos ICO, uno en el 2012 y otro en el 2013, de 8.315.574,16 euros y de 5.321.608,63 euros de los cuales quedan pendientes 7.086.945,99 euros y 4.490.107,28 euros respectivamente, en total unos 11.500.000; eso es con respecto al crédito de los pagos a proveedores, pero la deuda real financiera del Ayuntamiento no es esta, sino que se sitúa en el entorno de los 38 o 39 millones de euros; y de la deuda con los proveedores, esos 11 millones, 5 millones serían retirados para diferir en el tiempo. Por otro lado, reitera que Hacienda ha incluido al Ayuntamiento en el “pelotón C”, que dentro de la bondad que tiene diferir estas amortizaciones en el tiempo, es el que tiene menos posibilidades, y va a aumentar en más de 200.000 euros los intereses, si bien, en todo caso, nos permitirán una financiación importante, a 4 años y 3 ejercicios presupuestarios, pues 900.000 euros en este ejercicio presupuestario, 1.800.000 en el 2018, 1.800.000 en el 2019 y casi otros 900.000 en el 2020, con sentido común y bien empleados, serían buenos para el Ayuntamiento de Ponferrada.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que se recoge textualmente en el informe de tesorería, que esta medida supondría un ahorro presupuestario en el programa de deuda pública, por importe de 5.107.443 euros, y tal vez se debería añadir “y diferir el pago de esa cantidad para posteriores corporaciones”; la cantidad de 290.000 euros en intereses, que se calculan al 1,81%, puede variar y



Ayuntamiento de Ponferrada

según los expertos va a subir el tipo de interés, no es algo menor, porque 290.000 euros son, por ejemplo, la rotonda de Fuentesnuevas y sobra dinero; el Plan de Saneamiento obliga a rendir cuentas anuales si no cumplimos, porque es fácil decir que se va a llegar a los 50.000 euros, pero hay que llegar a eso, y no es menor ese importe de la partida 413, de 1.247.000 euros, más los fondos que sume los acreedores por devolución de ingresos, por lo que no es tan sencillo, y si no se cumple se perderá toda ayuda financiera pública, tal y como dice la propia resolución, pidiendo a la Sra. Alcaldesa que no se extrañe porque es cuestión de leer hasta el final; entienden que esta operación se trata de una actuación de riesgo, y el que se esté en el “pelotón C” es debido a 3 equipos de gobierno, PP, bipartito y el actual del PP; se está en una situación de riesgo debido a que se dice que se van a realizar inversiones para esta ciudad, pero la realidad nos dice que en ese equipo de gobierno no se cumplen los compromisos en materia de inversiones, se gestiona el IMFE y no se agota su presupuesto, como tampoco se agotan las partidas dedicadas a los servicios sociales; reitera que se trata de una operación de riesgo, y lo de ir concatenando créditos, aplazando pagos, aunque digamos que se ha hecho con algún particular acompañándolo al banco, a veces ocurre que se pierde la casa y se sigue teniendo una gran deuda si las obligaciones se derivan siempre a futuro.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara que para tranquilidad de todos, hay muchos que se han leído todo, hasta el final, y han valorado si convenía o no a los intereses de Ponferrada. En cuanto a si se deben 11 millones de créditos ICO, dentro de 3 años se seguirán debiendo 11, y no 11 más 5, es decir 16; entiende que con los informes disponibles calificar la operación como de riesgo es excederse, se trata de una posibilidad que ofrece el Ministerio para acogernos a este periodo de carencia, y se cumplen los requisitos según los técnicos, puesto que ahí no ha intervenido ningún político, para adherirnos a ello, se ha elaborado el plan y entienden que puede hacerse, además de que en el momento actual se trata de una medida positiva para los intereses de la ciudad, para poder acometer inversiones teniendo mayor liquidez; no creen por tanto que se trate de una operación de riesgo en la cuantía que se ha señalado, ni de el tremendismo que se ha calificado, puesto que no se está incrementando la deuda, se está difiriendo en el tiempo pero no ampliándose; señala que estos días no ha tenido tiempo, pese a que no trabajan prácticamente nada, pero ávida va a sacar para ver que hacen los Ayuntamientos gobernados por el PSOE, que los hay, y ver que van a argumentar para acogerse o no a esta medida.
- Interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar al Sr. Ramón, que sí se lee los expedientes, pero que entiende que, dado el riesgo que existe en este momento en el ámbito de su Partido Político, no hace más que ver



Ayuntamiento de Ponferrada

riesgos por todas partes

4º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES AL AMPARO DEL ART. 82.3 DEL R.O.F. PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ESTE PUNTO:

Puntualiza la Sra. Alcaldesa que el punto contiene las mociones de los distintos grupos políticos que si bien no tendrían que tener acogida en un Pleno extraordinario, por acuerdo de Junta de Portavoces y al objeto de desatascar todo el volumen de mociones presentadas con anterioridad, se procede a traerlos al orden del día del Pleno, previa declaración de urgencia.

Se procede en este momento a la votación para la declaración de urgencia de las mociones, siendo aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal.

- DEL GRUPO MUNICIPAL PONFERRADA EN COMÚN, RECHAZANDO EL ACUERDO CETA Y LOS TRATADOS TTIP Y TISA.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Ponferrada en Común desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN DE RECHAZO AL ACUERDO CETA Y A LOS TRATADOS TTIP Y TISA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.

El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la



Ayuntamiento de Ponferrada

mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer. El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea. Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga.

El proceso de negociación se ha realizado a espaldas de Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.

El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.

Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.

El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.

El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referéndums. Este proceso podría alargarse por tanto hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto



Ayuntamiento de Ponferrada

que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitarios. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA. Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.

Por todo ello, la Corporación Municipal de Ponferrada adopta los siguientes

ACUERDOS:

1º.- El Ayuntamiento de Ponferrada rechaza completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TISA (Acuerdo en Comercio de Servicios).

2º.- Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.

3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 6 votos a favor, correspondientes: 4 a USE 1 a PC y 1 al PRB; 14 votos en contra, correspondientes: 6 al PP, 6 al PSOE y 2 a Ciudadanos; y 2 abstenciones, correspondientes a CB, **NO APRUEBA** la moción presentada.

Previamente a la adopción del acuerdo, se produjo el siguiente debate:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, recuerda que este Ayuntamiento, aunque en una votación minoritaria pero positiva, ya se pronunció en contra del Tratado de libre comercio TTIP, siendo CETA y TISA, la redundancia del primero. Se presentan estos acuerdos como una reducción de aranceles para las empresas de la Unión Europea, con respecto, en este caso concreto a Canadá, lo que no es así; el significado de este Tratado es la eliminación de derechos sociales y sanitarios y el enriquecimiento de las más 41.000 empresas de Canadá, y que son de Estados Unidos; en consonancia con la referida votación y el planteamiento de esta moción creen que lo que va a beneficiar a unos pocos irá en perjuicio de muchos, va a favorecer a esas empresas y a



Ayuntamiento de Ponferrada

las multinacionales y va a perjudicar a los trabajadores de uno y otro lado del Atlántico, incluso se permite a las multinacionales denunciar a los Estados miembros de la Unión Europea por tener pérdidas en el ejercicio; advierte asimismo, que no hace mucho fue votada una moción presentada por Ponferrada en Común con respecto a las autopistas que también trataba este tema. Por todo ello, entiende que no estaría de más que el Ayuntamiento se pronunciara en contra de estos Tratados, trasladándose al Gobierno para que lo tenga en cuenta en su presencia en Europa; puntualiza que aunque el acuerdo fue votado, se hizo a espaldas del Parlamento Europeo, con lo cual los representantes más legítimos de los ciudadanos de este Estado no han tenido ocasión de haber participado en la elaboración de este acuerdo. Somete por tanto a la voluntad y consideración de los presentes el apoyo o no a la moción.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que habiendo leído con atención la moción, en general le parece correcta y podría estar de acuerdo en una gran parte; sin embargo hay una parte en la que no coinciden, y con respeto al portavoz de Ponferrada en Común expone que se podría instar al Gobierno del Estado español a la ratificación o no del Tratado CETA, pero no se puede proponer que se haga un referéndum y que la votación del Congreso de los Diputados no sea vinculante; es decir deslegitimar al órgano supremo de la soberanía del Estado que es el Congreso de los Diputados y decirle que no vale con que el Congreso adopte el acuerdo, sino que se haga mediante referéndum, es algo que no sabe como calificar; indica que él se siente representado, al igual que en el Pleno ellos también representan a los ciudadanos y no se les ocurre instar un referéndum en Ponferrada, lo que no es el caso. Concluye que estando formalmente de acuerdo, aunque no del todo en el primer punto, si del segundo se retira “instar al Gobierno de España a que haga un referéndum”, podrían estar de acuerdo, porque no cree que un referéndum sea lo correcto.
- Por Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, declara que como ya sabe el Portavoz de Ponferrada en Común, Ciudadanos no está de acuerdo con sus no acuerdos de TTIP y CETA. Manifiesta su satisfacción por la aprobación del acuerdo económico comercial integral firmado en la Eurocámara, llamado CETA, con Canadá, e incluso creen que es el acuerdo más moderno y progresista que se haya negociado jamás en la Unión Europea; este acuerdo supone una multiplicación de oportunidades para Europa, no desprotege al consumidor, que es algo que al Grupo proponente tanto importa, y conlleva una mejora del sistema actual de arbitraje; el CETA contribuirá al crecimiento económico de la Unión Europea a la cual España pertenece, al impulsar a las empresas europeas en Canadá, que verán sus costes reducidos



Ayuntamiento de Ponferrada

para fabricar y distribuir nuestros productos españoles en América; reitera que el acuerdo marca una nueva era en la protección de las inversiones europeas en Canadá y en ningún caso mermará la capacidad de regulación de los Estados miembros; la Unión Europea y Canadá deben unir sus fuerzas y fortalecer el sistema multilateral, aspecto en que el consumidor no está desprotegido y supone para la UE una nueva vía de explotación que a todos nos va a venir muy bien, porque Canadá es un país serio, por lo que se debe apoyar el acuerdo CETA; por estas razones, y sintiéndolo por el Sr. Fernández, una vez más Ciudadanos estará en contra de la moción presentada por Ponferrada en Común.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta su apoyo a la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, informa de que desde el punto de vista de su grupo el CETA no es un Tratado perfecto, pero supone un avance importante en la defensa de los valores y estándares que defendemos los europeos; igualmente destaca que a lo largo de la organización se ha avanzado notablemente en la transparencia, mejorando el contenido y acceso a los documentos, también se ha conseguido la exclusión de dicho Tratado de los servicios públicos como agua, sanidad, vivienda, servicios sociales, etc.; por ello su Partido en el Parlamento Europeo ha votado a favor de la adhesión que ahora ha de ser ratificado por los Parlamentos nacionales; asimismo en la intervención del representante del Grupo Socialista en el Parlamento se explicó que se preservan los estándares de la Unión Europea, se potencia una economía más abierta y por tanto con más posibilidades de crecimiento y beneficia a las pequeñas y medianas empresas que son las que tienen más dificultades para superar las barreras del comercio. Canadá con este Tratado reconoce 145 indicaciones geográficas europeas agroalimentarias, de ellas 27 españolas, y por primera vez las empresas europeas podrán acceder a la contratación pública canadiense a todos los niveles de la administración; por los motivos expuestos no pueden sumarse al apoyo de la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que no prestarán su apoyo, como ya hicieron en la moción presentada en el Pleno de junio de 2016; en cuanto a lo expresado aquí y las implicaciones del CETA, se ha hablado de una alerta sobre productos agrícolas, algo que no es así porque este Tratado no puede cambiar la forma en que la Unión Europea regula la seguridad alimentaria, y las importaciones que se hacen de Canadá tienen que cumplir la normativa europea; a todo lo dicho añade que el CETA supone el acceso a contratos públicos, y la homologación de títulos de algunas profesiones



Ayuntamiento de Ponferrada

con Canadá, además de todo lo que ya se ha señalado. Por estas razones no apoyan la moción presentada.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, en respuesta al Portavoz de Coalición por El Bierzo, señala que el primer hurto que se ha hecho es la negociación a espaldas del Parlamento Europeo, por lo que, lo ha hecho quien lo ha hecho, pero no este último pues en su ratificación los votos fueron los siguientes: 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, por lo que quizás algo tengan que decir estas personas; en referencia a la pretensión de la celebración de un referéndum, no ponen en duda la soberanía de los Parlamentos, pero sí desde el punto de vista de la intensa participación de los ciudadanos para poder opinar sobre algo que les afecta muy directamente, y no solo en la rebaja de aranceles, sino en otras cuestiones, quieren que sean los ciudadanos los que decidan, lo que le parece tan legítimo como que decida el Parlamento, porque de esta manera estarían diciendo si realmente lo quieren o no. Se refiere a la Portavoz de Ciudadanos, indicándole que a pesar de estar de acuerdo en muchas cosas, en este aspecto es imposible, por lo que no se lo toma a mal. En referencia al Sr. Ramón entiende que tiene que defender su postura en el Grupo Parlamentario tanto de la Unión Europea, como de aquí, y le reconoce el esfuerzo que ha hecho en otras cuestiones. La aprobación o no de la moción no significa que se tenga más o menos razón, y el tiempo las dará y quitará; se ha visto como los sistemas que tradicionalmente han estado sustentando las políticas de ambos lados del Atlántico no van redundar en beneficio alguno, ni económico, ni cultural, ni sanitario, ni de otro tipo para los ciudadanos de a pie, sino para engordar las arcas de las multinacionales y de las más de 41.000 empresas estadounidenses instaladas en Canadá, que es, única y exclusivamente, uno de los motivos por los cuales se negocia este Tratado.

- DEL GRUPO MUNICIPAL PONFERRADA EN COMÚN, INSTANDO A ADIF EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES EN VENTANILLA EN LAS ESTACIONES DE SAHAGÚN Y ASTORGA.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Don Miguel Angel Fernández Díez como Portavoz del Grupo Municipal Ponferrada en Común del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente



Ayuntamiento de Ponferrada

MOCIÓN PARA INSTAR A ADIF EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES EN VENTANILLA, EN LAS ESTACIONES DE FERROCARRIL DE SAHAGÚN Y ASTORGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la reciente supresión de venta de billetes de tren en ventanilla en las localidades de Astorga y Sahagún, llevada a cabo por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, consideramos que es preciso dar marcha atrás en esta actuación, por las graves consecuencias que supondrá tanto para estas dos localidades, como para las comarcas y, en definitiva, para la zona rural de la provincia de León.

Por si estas zonas a las que nos referimos no estuvieran siendo ya bastante golpeadas por LA FALTA DE EMPLEO y por la FALTA DE SERVICIOS, llevándolas a una situación altamente de DESPOBLACIÓN, esta maniobra de ADIF contribuye a agudizar estos problemas:

- *Reduciendo personal, ya que al suprimir esta labor que se venía realizando, será necesario menos personal.*
- *Impidiendo un acceso fluido a los servicios, en este caso de comunicación ferroviaria, puesto que la edad de la población de esta zona tendrá muchas dificultades para acceder a la compra de billetes por Internet, por ejemplo.*
- *Obstaculizando la actividad turística de la zona, que se beneficia de su enclave en el Camino de Santiago.*
- *Contradiendo el principio de ofrecer un servicio de transporte público de calidad que por otra parte, entra dentro de sus funciones como entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento.*

Por lo tanto, si realmente se quiere solucionar el problema de la sangría poblacional de la zona rural y su defunción, no podemos permitir este tipo de ataques, sino avanzar en el sentido totalmente contrario: mayor accesibilidad a los servicios y más prestación de los mismos, para hacer más atractivo el asentamiento en los pueblos.

No debemos olvidar que la prestación del servicio público, en este caso nuestro servicio ferroviario, está por encima del posible lucro o beneficio económico empresarial, ya que LO PAGAMOS TODOS para disfrutarlo todos también.

Es por esto que se propone al pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, tomar los siguientes

ACUERDOS



Ayuntamiento de Ponferrada

1º.- Remitir al Ministerio de Fomento, a ADIF, como Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el acuerdo del pleno solicitando el mantenimiento de los servicios de venta de billetes en las estaciones de Astorga y Sahagún, por el grave daño que para estas localidades y esta provincia supondría el convertir estas localidades en simples apeaderos sin venta de billetes.

2º.- Solicitar el mantenimiento y aumento de empleo en estas estaciones para dar cobertura a este servicio. Para esta provincia se tiene que ir a más empleo y no a menos.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Fomento, a ADIF como Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el mantenimiento de los servicios de venta de billetes en las estaciones de Astorga y Sahagún, por el grave daño que para estas localidades y esta provincia supondría el convertir estas localidades en simples apeaderos sin venta de billetes.

SEGUNDO: Solicitar el mantenimiento y aumento de empleo en estas estaciones para dar cobertura a este servicio. Para esta provincia se tiene que ir a más empleo y no a menos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjo el siguiente debate:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, defiende la moción señalando que alguien cuestionaba antes de iniciar la sesión sobre la relación de Astorga y Sahagún con los asuntos municipales, y le contesta que tiene mucha relación puesto que si alguien se ha leído la moción, y supone que todo el mundo lo ha hecho, en ella se insta a que se mantenga la venta de billetes en dos lugares concretos, Astorga y Sahagún, lo que significa no solo más empleo en estas dos localidades, sino mantenerlo en un servicio tan fundamental como es el transporte de viajeros y mercancías a través del tren; servicio que por cierto, desde el punto de vista de la sostenibilidad es de lo mejor que existe en este momento; si bien lo que se ha suprimido son los servicios de venta en ventanilla en Astorga y Sahagún, no quiere decir que la política de la empresa no venga condicionada a seguir eliminando estaciones y espacios donde trabajar, por lo tanto y anteponiéndose al “desastre” que puede producirse, hay que ser lo suficientemente precavidos para poner la vacuna a tiempo, para que no se extienda el mal; se está hablando de una empresa semipública, porque en realidad no sabemos si es pública, está participada por otros, o cual es la titularidad, pero por todo ello ruega que en función del interés general y para evitar que nos pueda



Ayuntamiento de Ponferrada

pasar lo mismo, se apruebe esta moción y se envíe a los distintos estamentos gubernativos para que la tengan en consideración.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta su apoyo a la moción, no porque sea ajustada a los asuntos del Ayuntamiento, y espera que se haga lo mismo en Astorga y Sahagún, no vaya a ser que aquí aprobemos la moción y pase como en la instada para la paz en Colombia, que fue posteriormente rechazada por los ciudadanos, y, por si acaso, ya lo dice, su Grupo la apoya por una razón, porque cree que mantener la venta de billetes en estas localidades es un motivo más para mantener el servicio, algo que sí nos afecta a todos y sí nos interesa.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, sostiene, en la misma línea que el Sr. Muñoz, que le gustaría explicarle al proponente que C's ha presentado dos preguntas para su contestación por escrito y una Proposición No de Ley en la Cámara Baja, en relación con la moción presentada, a petición de Astorga y Sahagún y poco más se puede hacer desde aquí. Su Grupo ha reclamado explicaciones ante el Ministerio de Fomento por la medida pretendida por ADIF, que lo que parece intentar es dinamitar el eje de comunicaciones entre comarcas, y creen que el problema que eso crea es en que el perfil medio de usuario de estas estaciones es el de personas mayores, que en muchos casos no tienen conexión a Internet en sus casas ni cerca de las mismas, y que es la única vía, si se suprime esta venta personal, que les quede para comprar billetes, lo que les provocará un perjuicio importante. El contenido de la proposición no de ley ante el Congreso es instar al Gobierno de España a asegurar la venta presencial de billetes en las estaciones ferroviarias de Astorga y Sahagún, valorar la capacidad de cohesión y fijación de población en entornos rurales de las líneas de ferrocarril, apostando por su mantenimiento y promoción y facilitando el acceso de todos los grupos de población; pregunta al Sr. Fernández a si pretende añadir algo a la proposición que no contenga la suya, porque de no ser así, se debería pensar que es un trabajo que ya está realizado, que las cosas ya están hechas y que desde aquí poco más puede hacerse.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta, en cuanto a si la medida es compartida por las poblaciones, que lo es ampliamente al menos para Sahagún, ya que todo el pueblo salió a la calle pidiéndolo; aunque su Grupo ya haya solicitado información también en las Cortes y el día 6 de febrero se haya contestado a su Procurador que no se van a cerrar la ventanilla de venta de billetes, no se conforman, y por ello apoyan plenamente la moción hasta que se esté completamente seguro de que no va a llevarse a cabo. En cuanto a



Ayuntamiento de Ponferrada

las declaraciones respecto a las mociones que se presentan aquí, o que poco más puede hacerse, recuerda que con las mociones se pretende que en asuntos que no se tiene competencia, en la medida de lo posible, presionar a otra administración para que adopte una decisión en beneficio de los ciudadanos, y esta, sin duda, va en beneficio de los ciudadanos de Astorga, de Sahagún y de las zonas rurales que están más desprotegidas, por lo que la apoyan plenamente.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara el respaldo a la moción.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, agradece lo que cree será un posicionamiento unánime, y aclara que si bien no está nada definido, sí parece ser que hay un compromiso verbal para el mantenimiento de estas cuestiones; reitera el agradecimiento por el apoyo a la moción.

- DEL GUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA EN LAS ENTIDADES LOCALES.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El Partido Popular ha realizado en su etapa de Gobierno una agresión constante a la autonomía local y a los intereses municipales, que encuentra su máxima expresión en la aprobación unilateral de la reforma local impulsada por el Gobierno, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que generó el rechazo mayoritario de más de 3.000 ayuntamientos de toda España gobernados por distintos partidos políticos que representaban a unos 17 millones de personas.

Hasta ahora el gobierno del PP ha sido incapaz de resolver los problemas que afectan a las EE.LL, especialmente el problema de la financiación local, que está siendo agravada por la situación de asfixia económica y desapoderamiento de los ayuntamientos.

La culminación del despropósito ha sido la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, con entrada en vigor el 11 de julio de 2015, en la



Ayuntamiento de Ponferrada

que se modifica la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que elimina la cobertura legal que permitía a los concejales ejercer funciones de tesorería.

Con ello, para profundizar en el caos generado, en la incertidumbre legal e inseguridad jurídica y ante el rechazo mayoritario de dichas modificaciones por las Entidades Locales, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, ha entrado en vigor el 12 de septiembre de 2015, modificando el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificando las funciones de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención incluyendo entre sus funciones las de Tesorería.

La reforma de la Disposición transitoria séptima, preveía una serie de soluciones para adoptar de forma transitoria, hasta el 31 de diciembre de 2016 (salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado) o hasta que se produjese el desarrollo reglamentario previsto. Esto permitía la posibilidad de que funcionarios de carrera de la Diputación Provincial, o en su defecto de los ayuntamientos ejerciesen esta función, en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Una vez expirado el plazo, el 93% de los ayuntamientos españoles tienen ahora un problema grave motivado por dos realidades, por un lado no hay habilitados nacionales suficientes para cubrir todas las plazas necesarias, porque ni siquiera se ha convocado la oferta de empleo público, y por otro lado el coste de la nueva plaza puede ahogar la situación económica de muchos ayuntamientos, principalmente los menores de 5000 habitantes, que son los más afectados por esta medida.

No existe precedente alguno, ni en el derecho histórico español, ni en el derecho comparado que considere que se puede desempeñar por una misma persona la fiscalización por un lado y el manejo y custodia de los fondos públicos incluida la recaudación, por otro.

Con ambos decretos en vigor y vista la incompatibilidad entre las funciones de Tesorería, que es un puesto de gestión, y el de Intervención, que es de control de esa gestión, por lo que no pueden coincidir en una misma persona en ningún caso, una modificación de estas características pone en evidencia el desconocimiento absoluto del gobierno del Partido Popular y lo muy alejados que están de la realidad de nuestros ayuntamientos y especialmente de nuestros pequeños municipios en los que las funciones de tesorería hasta ahora han estado desempeñadas por concejales tesoreros, sistema que se ha mostrado como eficaz, eficiente y sin coste.



Ayuntamiento de Ponferrada

Por ello consideramos que por querer resolver un problema concreto, en lugar de resolverlo se va a crear con seguridad otro mayor. Esta reforma que ha planteado el Gobierno del PP no está justificada desde ninguna perspectiva, ni desde la económica dado que va a suponer un grandísimo coste que no se determina quién va a soportarlo, ni desde la agilidad y simplificación de la administración que va a dotar de más complejidad al sistema, ni desde el respeto a la autonomía municipal, vulnerándola de nuevo de forma gravísima.

Así mismo esta reforma se aprobó sin el necesario dialogo con la FEMP, con representantes de la propia Administración Local y con los cuerpos de funcionarios implicados, sin previsión en cuanto a la provisión de plazas, sin cuantificación económica y sin estimaciones en cuanto a sus efectos.

Además se aprueban ambas modificaciones incorporándola a leyes que nada tienen que ver con el objeto de la reforma. Dicha forma de modificar la normativa es una "auténtica chapuza" que no hace sino generar confusión e inseguridad jurídica. En resumen, estas reformas planteadas por Gobierno del PP crean un problema donde no lo había, crean un importantísimo gasto que no existía y generan de forma absurda una complejidad administrativa contradictoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Adoptar las medidas necesarias para derogar la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales.*
- 2. En tanto se produce esa modificación legal, prorrogar la transitoriedad regulada en la disposición transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, que ha expirado el 31 de diciembre pasado, con la finalidad de permitir una serie de soluciones para que ejerzan funciones de tesorería en municipios menores de 20.000 habitantes otros funcionarios del propio Ayuntamiento o de la Diputación Provincial correspondiente.*
- 3. Debatir y consensuar previamente con la FEMP y los sectores implicados cualquier modificación sustancial de la regulación de las bases de régimen local*



Ayuntamiento de Ponferrada

4. *Acompañar de las previsiones presupuestarias correspondientes a cualquier tipo de modificación normativa en la que se establezcan nuevas obligaciones a las entidades locales, de tal modo que dichas obligaciones no supongan una carga añadida para sus haciendas.”*

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 4 a USE, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 6 votos en contra, correspondientes al PP, **ACORDÓ:**

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A:

PRIMERO: Adoptar las medidas necesarias para derogar la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales.

SEGUNDO: En tanto se produce esa modificación legal, prorrogar la transitoriedad regulada en la disposición transitoria séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, que ha expirado el 31 de diciembre pasado, con la finalidad de permitir una serie de soluciones para que ejerzan funciones de tesorería en municipios menores de 20.000 habitantes otros funcionarios del propio Ayuntamiento o de la Diputación Provincial correspondiente.

TERCERO: Debatir y consensuar previamente con la FEMP y los sectores implicados cualquier modificación sustancial de la regulación de las bases de régimen local

CUARTO: Acompañar de las previsiones presupuestarias correspondientes a cualquier tipo de modificación normativa en la que se establezcan nuevas obligaciones a las entidades locales, de tal modo que dichas obligaciones no supongan una carga añadida para sus haciendas.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que una vez más se está a las consecuencias de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; las leyes modificativas posteriores de esta ley, establecen la necesidad de que los servicios de tesorería en las Entidades Locales sean prestados por funcionarios con habilitación de carácter nacional, lo que en grandes Ayuntamientos no va a generar ningún problema pero en los pequeños, que carecen de recursos, ha generado un problema importante, tanto que obligó a



Ayuntamiento de Ponferrada

establecer una moratoria de 1 año, y se dispuso de sistemas alternativos, como que el encargado fuera alguien de los Servicios de Asistencia de la Diputación o un funcionario de la administración local sin que necesariamente fuera habilitado nacional. Esta medida no genera más que dificultades a las pequeñas administraciones locales, y aunque es cierto que ha habido una comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública estableciendo criterios tras la finalización de la moratoria el 31 de diciembre de 2016 para la función de tesorero, que establece, entre otros, por lo que se refiere a los Ayuntamiento más pequeños, los de la clase tercera, la posibilidad de acumulación de funciones por un habilitado nacional, las Diputaciones, agrupaciones de municipios, e incluso que pueda ser desarrollado por un funcionario de la corporación local, pero si fuéramos al texto de la Ley Montoro deberían ser los propios Presupuestos Generales del Estado los que establecieran la prórroga, porque así se preveía; en principio parece que se soluciona temporalmente por la vía de un oficio estableciendo criterios, pero su moción va mucho más allá porque no pretende que se pueda hacer uso de esas modalidades que establece, sino volver al sistema anterior, cuando un Concejal de la Corporación, habitualmente en pequeños Ayuntamientos, realizaba las funciones de tesorería; además, la Ley Montoro establece una contradicción en su opinión muy flagrante, estableciendo que los secretarios puedan realizar también la función de tesorería excepcionalmente, pareciéndoles contradictorios esos controles y equilibrios mutuos. Lo que su Grupo pretende es que se derogue la disposición transitoria de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para que se elimine la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñadas por Concejales, es decir, que se vuelva a tener esa opción; que en tanto no se produzca esa modificación legal se prorrogue la transitoriedad, que se aproveche, si definitivamente se aprueban los presupuestos, para que se realice la medida, que se debata y que consensúe previamente con la FEMP y los sectores implicados, y, además, siempre que se adopte una decisión que afecte a las corporaciones locales que se acompañe de una previsión presupuestaria de tal manera que esté garantizado que los Ayuntamientos lo pueden asumir.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, declara que no pueden estar más a favor de la moción, si bien es un poco farragosa la propuesta de resolución, que podría ser más clara puesto que se piden cosas muy concretas, y siendo una moción muy puesta en razón se podría haber explicitado un poco más, aunque cree que el sistema actual se derogará. Indica que existe una cuestión que le llama la atención, sobre todo del Grupo Socialista u otros Grupos, quizá incluido el suyo, y es que en los antecedentes en el primer párrafo dan



Ayuntamiento de Ponferrada

ganas ya de no votar a favor, puesto que lo que se hace es decir que los del PP son malísimos y acaba diciendo algo que, si fueran muy demócratas, se eliminaría de raíz, y es: “esta ley generó el rechazo de más 3.000 Ayuntamientos de toda España”, lo que proponen como argumentación, “gobernados por distintos partidos políticos,” lo cual es así, “y que representaban a más de 17 millones de personas”, lo cual siguiendo este razonamiento, como 45 menos 17 es igual a 28 millones, son 28 millones de personas los que estarían en contra de lo que se propone, y si fuéramos muy demócratas ahora tendríamos que decir que no vamos a votar esto porque hay 28 millones de personas que no están de acuerdo, y 17 millones a favor, que son los Ayuntamientos que el Portavoz Socialista propone; cree que son más los que lo proponen y que el Sr. Ramón se ha quedado corto, pero para atacar al PP no es necesario esto, puesto que la ley es injusta en sí misma, se puede derogar, y se va a derogar, y lo que hay que hacer es apoyarlo desde aquí; estos antecedentes no añaden nada a la moción y casi la deslegitiman. Aclara que, en todo caso, votará a favor.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, aclara que respaldan la iniciativa, sin embargo les parece sorprendente que el PSOE la traiga aquí en estos momentos, cuando ha ostentado el gobierno nacional y no ha hecho ningún esfuerzo por modificar la financiación local; aún así, reitera su apoyo a la propuesta.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que la moción trata sobre la prestación de las funciones de tesorería en los entes locales, pero cuando se desglosa, como ha hecho el ponente de la moción, se expone que se quiere volver a la situación anterior, con lo que está totalmente en contra, y aclara que se refiere únicamente a las funciones de tesorería contenidas en la norma, y no a la Ley Montoro en su conjunto, que contendrá aspectos con los que estará más en contra. De lo que es objeto la moción y como Concejala de Hacienda y persona que como a muchas otras les caía el sambenito de, por serlo, ser tesorero en un Ayuntamiento pequeño, espera que no tenga que volver nunca más a una situación en la que de facto lo que ocurría era que esas funciones eran desempeñadas por el Secretario-Interventor, mientras que el Concejal sólo ponía la firma; por tanto le alegra que la ley se adecue a la realidad, y espera que nunca se vuelva a esa situación, por lo que no apoyan la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que cuando hablaba de los 3.000 Ayuntamientos que representan a 17 millones de personas se refería a los que han acudido al Tribunal Constitucional para que se declare anticonstitucional una ley que por el año en que fue aprobada, recuerda a la Sra. Luna, no gobernaba el



Ayuntamiento de Ponferrada

PSOE, sino el PP. Se dice que pretenden adoptar una decisión para que la norma recoja algo que se venía haciendo de facto en los Ayuntamientos, pero lo que provoca esta norma, no es solo el salario que genera una plaza de tesorero, sino que no hay tesoreros porque no se convocan plazas, que es otro problema, es decir, primero hay que poder hacer frente a ello, y segundo, no hay tesoreros porque no se convocan plazas, no tenemos oferta de empleo público; por ello también ese criterio y esa disposición transitoria establecen mecanismos bastante imaginativos para salvar la situación, pero se está siempre perjudicando a los pequeños Ayuntamientos por no conocer la administración local, están peleando siempre contra ellos, y la Ley Montoro es un caso evidente de lucha contra la autonomía de la administración local y por eso no les extraña que el PP no vaya a apoyar la moción.

- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS FONDOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE COOPERACIÓN LOCAL Y SOBRE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y representación del citado Grupo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León para el año 2016 constatamos por quinta vez consecutiva la ausencia de partidas de Cooperación Local para poner en marcha los Planes Provinciales de Cooperación y, por lo tanto, la pérdida que supone para los municipios castellanos y leoneses y para la actividad económica autonómica.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación local gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaces y eficientes con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y



Ayuntamiento de Ponferrada

su mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación de la aportación del Estado y la Junta a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone una dificultad a la cohesión territorial y social de este país, de esta Comunidad y de las provincias que la componen, ya que, se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo, sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- a) En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con importantes niveles de déficit, mientras la mayoría, con presupuestos más modestos, están haciendo enormes esfuerzos para mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se viene produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado y la Junta a los Planes Provinciales sólo provocará, sin margen de error alguno, que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio más éxodo rural .*
- b) Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado y la Junta a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado y por la Junta de Castilla y León que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une*



Ayuntamiento de Ponferrada

igualmente a la eliminación de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- c) Del mismo modo, la eliminación presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes incrementa sus dificultades.*
- d) Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo e indirecto en el ámbito del medio rural de empresas del sector de la construcción, encargadas de ejecutar las obras municipales en este ámbito.*

Por lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León al menos como venían realizando hasta 2011.

2. Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y Aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe al menos igual al realizado hasta el ejercicio 2011, para que llegue a los municipios de Castilla y León como venía haciéndolo hasta dicho ejercicio.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 12 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 4 a USE, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 10 abstenciones correspondientes: 6 al PP, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 Ciudadanos, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Instar a la Junta de Castilla y León para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León al menos como venían realizando hasta 2011.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y Aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe al menos igual al realizado hasta el ejercicio 2011, para que llegue a los municipios de Castilla y León como venía haciéndolo hasta dicho ejercicio.

Previamente a la adopción de este acuerdo se produjo el siguiente debate:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que se está en un ejemplo más de lo que exponía en la moción anterior, la actuación en perjuicio de determinados territorios, los que se benefician de los planes provinciales, esto es, los de menos de 20.000 habitantes; hasta el año 2011 se venían recogiendo en los Presupuestos tanto de la Junta de Castilla y León como del Estado, partidas de cooperación local para que se pusieran en marcha los Planes Provinciales de Cooperación; estos planes ayudaban a los pequeños municipios para, en la medida de lo posible, contribuir a su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, pues habitualmente las obras las solían realizar pequeñas empresas de construcción de la zona, a las cuales se está abocando a la desaparición, dado que desaparece una de sus principales fuentes de ingresos; desde los Ayuntamientos grandes se puede hacer frente con mayor agilidad o posibilidades a las situaciones de necesidad que son muy grandes, pero desde los Ayuntamientos pequeños, para mantener servicios básicos dignos, necesarios, y para paralizar en lo posible la sangría poblacional, se necesita de ayudas de administraciones superiores, y sin duda a través de la gestión de Ayuntamientos, Diputaciones, y fondos del Estado y de la Junta de Castilla y León; la supresión de los fondos de apoyo del Estado y de la Junta contribuye a aumentar las desigualdades sociales entre unas zonas y otras, entre lo urbano y lo rural, se lesiona territorialmente, pues cómo se va a hacer frente desde los Ayuntamientos pequeños a las necesidades de educación, de sanidad, de formación, de orientación laboral, si no se dispone de fondos para ello, condenándolos así al subdesarrollo económico y social; esa pequeña obra pública era un elemento dinamizador importante en los pequeños Ayuntamientos, por lo que de esta circunstancia se deriva la destrucción del poco empleo que puede haber en los mismos. Por todo ello instan a la Junta de Castilla y



Ayuntamiento de Ponferrada

León para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local para planes provinciales de obras y de servicios, de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León al menos como venía siendo hasta 2011, y al Gobierno de España para que habilite las partidas presupuestarias dentro del programa de cooperación económica local del Estado por los conceptos de fondo especial para la financiación a favor de los Ayuntamientos de población no superior a 20.000 habitantes, y aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales por importe al menos del realizado hasta el ejercicio 2011, y llegue así a todos los municipios de Castilla y León.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, espera que el Portavoz Socialista en su segunda intervención pueda arrojar luz sobre algunas cuestiones que le han quedado oscuras para tomar una decisión, porque en este momento no puede hacerlo; ha tenido la impresión de que la vocación de este Portavoz es la de Presidente de Consejo Comarcal, dado que están hablando en un Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, sobre competencias y derechos de municipios de menos de esta población, que si bien es algo muy solidario, le plantea la duda sobre si es el lugar oportuno, porque a el también le parece bien, pero no sabe si es para aquí, en el Ayuntamiento de Ponferrada, con las carencias y problemas que ya se tienen, diversifiquemos la actividad representando a los municipios de menos de 20.000 habitantes, de los que hay muchos en El Bierzo, en los que el Sr. Ramón podría ser Concejal y esta intervención quedaría magnífica, dado que en este no le ve mucho sentido. No obstante, si el proponente le aclara lo que pide y lo pide para este Ayuntamiento, lo apoyará, porque curiosamente uno de los problemas que tiene en la Diputación, es que se dice que solo pueden estar municipios de menos de 20.000 habitantes, pero el es contrario y opina que deberían estar todos, e incluso el representante de Ciudadanos del Ayuntamiento de San Andrés, también lo viene exigiendo de vez en cuando; la cuestión es que separar las subvenciones por habitantes está bien cuando está bien, pero aquí se está representando a un Ayuntamiento con características y problemas muy particulares, y quiere que los Presupuestos Generales del Estado deriven, porque este Ayuntamiento tiene unas subvenciones derivadas de unos conceptos y los Ayuntamientos más pequeños se derivan a la Junta de Castilla y León que, a su vez, los distribuye en Diputaciones, y las Diputaciones a Ayuntamientos de menos de 20.000; por lo tanto tiene una especie de confusión: si le dice que el Estado reparta equitativamente de acuerdo a los habitantes del municipio estaría de acuerdo, pero si lo que se está defendiendo son los derechos de municipios con menos de 20.000



Ayuntamiento de Ponferrada

habitantes, le ruega que le explique si es eso lo que hay que debatir hoy aquí.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que el espíritu de esta moción es necesario pero desde su Grupo entienden que si esa subvención pasa por la Diputación, se perderá inversión, que es lo que está pasando, y lo que quieren es que vaya directamente a los municipios, eso por un lado, y por otro, la financiación de los Ayuntamientos es crónicamente insuficiente, en especial a partir de los años 80, por lo que insta al Portavoz Socialista a que piense quién estaba en el gobierno en ese momento, y ocurre porque los Ayuntamientos se vieron obligados a atender competencias que eran de la Junta y del Estado. Primero es necesario decidir lo que se quiere, si es que los Ayuntamientos tengan financiación incondicionada, o si lo que se pretende es decir a los Ayuntamientos a qué destinar sus haberes siguiendo presos de esas subvenciones; los planes de obras y servicios que se originan a partir del 78 han tenido un papel muy importante para mejorar la vida y las condiciones en el ámbito rural, pues no se puede negar que están presentes obras de aguas, caminos, pavimentación y luz, pero si se habla de luces hay que hablar también de sombras que el Sr. Ramón le ha recordado cuando ha hecho su intervención; la primera sombra ha sido el clientelismo en esas obras dadas “a dedo” a pequeñas empresas de la zona, por lo que ojo para no caer en eso; otra sombra puede producirse porque al dividir las cantidades entre muchos Ayuntamientos, no quedarán recursos para realizar obras importantes en una zona y en una comarca, como por ejemplo el tema de las depuradoras, que sirvan no solo para un núcleo, sino para varios, y así se ven obras de depuradoras paradas y “muertas de risa”. Por otro lado cuestiona sobre si lo que piden es un nuevo Plan E, porque si es esto lo que pretenden, no quieren que se inviertan 46 millones solo en los carteles de indicación del propio Plan.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, indica que la moción tiene dos partes; pueden compartir el punto 2 en los términos en que está redactado, pero en lo que se pide y en lo que se refiere al punto 1, entienden que ya han sido superados en parte algunos modelos y la Junta ha tomado otra serie de medidas de cooperación local, instruyendo el fondo de cooperación económica general, y el fondo de participación en impuestos propios; por lo tanto, no están de acuerdo en la primera parte, aunque podrían estar más de acuerdo, por la forma en que está redactada, con la segunda, respecto de la financiación a favor de los municipios más pequeños.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, aclara al Sr. Muñoz por si no le ha quedado claro, que sí, pide ayuda para los



Ayuntamiento de Ponferrada

municipios de menos de 20.000 habitantes. Por otro lado, manifiesta que con la Sra. Luna se pierde al escuchar que, por una parte le parece bien, pero que vota en contra, pues cuando no hace preguntas busca argumentos extraños, como cuando dice que se pierde financiación si se deja a las Diputaciones Provinciales, por lo que pide que, siendo auditora, explique porqué se pierde financiación si se transfieren las cantidades a las Diputaciones Provinciales, pues cree que su argumentación es carente de peso porque no hay razón alguna para que se pierda financiación si se transfiere a las Diputaciones; en cuanto a los clientelismos, esas pequeñas obras han garantizado la supervivencia a gente que vive en muy malas condiciones, y el Plan E que tanto critica en este momento, quizás también lo hubieran hecho de haber tenido responsabilidades de gobierno y, por otro lado, algunas de las inversiones de ese Plan, por ejemplo en Fuentesnuevas, las inauguraron personas del PP y no pasa nada.

- DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017.

Informa la Sra. Presidenta que por parte del Grupo municipal del PP se retira esta moción para hacer uso de ella en posteriores sesiones.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.